



Resolución Ministerial

N° 163-2021-PCM

Lima, 22 JUL. 2021

VISTOS:

El Memorando N° D000404-2021-PCM-SGP e Informe N° D000161-2021-PCM-SSSAR de la Secretaría de Gestión Pública;

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 5 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente, entre otras, en la acción de promover y mejorar la calidad en las regulaciones en el ámbito de competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2021-PCM se aprueba el Reglamento que desarrolla el marco institucional que rige el proceso de mejora de la calidad regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, con la finalidad de establecer las reglas y responsabilidades para garantizar el adecuado funcionamiento del marco institucional para la Mejora de la Calidad Regulatoria, así como la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, establece que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros articula con las entidades públicas competentes para la aprobación, mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros, de los Lineamientos para la aplicación de la Agenda Temprana a la que se refiere su artículo 13 y de la Consulta Pública a la que se refiere su artículo 14, en un plazo no mayor a noventa (90) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del citado Reglamento.

Que, mediante los documentos de Vistos, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros remite, para su aprobación, la propuesta de los Lineamientos para la aplicación de la Agenda Temprana y de la Consulta Pública en el marco del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante;

Con el visado de la Secretaría de Gestión Pública y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que



Firmado digitalmente por GARCIA
SABIDO Richard Eduardo FAU
20168999926 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 22.07.2021 09:48:47 -05:00



Firmado digitalmente por AROBES
ESCOBAR Sara Maria FAU
20168999926 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 22.07.2021 08:50:04 -05:00

desarrolla el marco institucional que rige el proceso de mejora de la calidad regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Apruébanse los "Lineamientos para la aplicación de la Agenda Temprana y de la Consulta Pública en el marco del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante", que como Anexo forman parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicación

Publíquese la presente Resolución Ministerial y su Anexo, en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), el mismo día de la publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por AROBES
ESCOBAR Sara Maria FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2021 08:50:43 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
SABROSO Richard Eduardo FAU
20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2021 09:49:06 -05:00

Handwritten signature of Violeta Bermúdez Valdivia in blue ink.

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA
Presidenta del Consejo de Ministros